vinetur

Un colectivo anónimo lleva al Consejo de Estado la cosecha 2025 de Cognac

La impugnación cuestiona el rendimiento autorizado en plena caída de ventas y divide a la denominación

viernes 22 de mayo de 2026



Un colectivo recién creado y de composición anónima ha llevado al Consejo de Estado francés la reducción de los rendimientos fijados para la cosecha 2025 en Cognac, una decisión que afecta a una de las denominaciones más sensibles del sector de las bebidas espirituosas en Francia. La asociación, registrada como 78.37, presentó a finales de abril un recurso contra la orden interministerial de febrero que fija en 7,65 hectolitros de alcohol puro por hectárea el rendimiento autorizado para Cognac.

La iniciativa ha generado inquietud en la región porque sus miembros no figuran en público. Los estatutos del colectivo fueron redactados para preservar el anonimato absoluto de los viticultores y productores que lo integran. Solo aparecen identificados el presidente y el tesorero, ambos abogados del despacho parisino DDCT, que también figura como sede social de la asociación. El bufete se ampara en el secreto profesional y no comenta el caso.

El recurso llega en un momento delicado para la denominación. Las ventas de Cognac han bajado un 13% en los últimos doce meses cerrados en abril de 2026, con 139,8 millones de botellas vendidas. La caída se explica sobre todo por el retroceso de los mercados asiáticos y norteamericanos, que han reducido sus compras un 7% y un 26%, respectivamente. En ese escenario, la interprofesión ha mantenido una política de rendimientos bajos para evitar excedentes.

La medida no satisface a casi nadie dentro de la cadena. El comercio acumula existencias y parte del viñedo considera que producir más ayudaría a repartir mejor sus costes. Pero aumentar el rendimiento autorizado no garantiza vender más, porque las grandes casas han recortado sus contratos de compra. Esa es una de las razones por las que varios profesionales reciben con cautela la ofensiva judicial.

Florent Morillon, presidente del Bureau National Interprofessionnel de Cognac (BNIC), ha lamentado el anonimato del colectivo y ha interpretado la acción como una defensa de intereses particulares. A su juicio, la filiera necesita unidad en un momento en que las ventas siguen a la baja y las tensiones internas pueden complicar aún más la gestión del mercado.

El Ministerio de Agricultura ha confirmado que el colectivo presentó el recurso el 29 de abril ante el Consejo de Estado y que pide también que se condene al Estado al pago de 3.000 euros por costas. El Instituto Nacional del Origen y de la Calidad (INAO) ha ratificado que existe esa impugnación contra la orden sobre rendimientos de la cosecha 2025.

En Cognac, la falta de transparencia alimenta las sospechas. Algunos responsables locales creen que detrás del colectivo hay viticultores o actores con peso en la zona que prefieren actuar sin dar su nombre. Otros piden prudencia y recuerdan que primero habrá que saber si el Consejo de Estado admite a trámite la demanda y qué argumentos concretos presenta el grupo.

Los estatutos del colectivo señalan que su misión es velar por el respeto de las reglas jurídicas, económicas, agronómicas y ambientales aplicables a la producción y comercialización, defender los intereses materiales y profesionales de sus miembros y recurrir decisiones administrativas o profesionales que puedan perjudicarles. También dicen que buscan promover una interpretación de la normativa acorde con los objetivos de calidad y lealtad en el mercado.

La cuestión ahora es si esa línea jurídica puede abrir una discusión más amplia sobre el sistema histórico de rendimientos del Cognac o si quedará como una iniciativa aislada en un momento ya tenso para toda la denominación.